REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Doce (12) de agosto de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 **2010 00404** 00
Demandante	LEONARDO NIÑO ESPINEL
Demandado	DIAN
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Reconoce Personería. Ordena expedición de copias autenticas.

En la forma y términos del poder conferido, se reconoce personería a la doctora OLGA STELLA RAMIREZ GÓMEZ, para que represente los intereses de la entidad demandada en la forma allí establecida.

De otro lado y en atención a lo solicitado por dicha mandataria judicial en escrito que antecede, se ordena a su costa la expedición de copias auténticas de las piezas procesales requeridas, las cuales contendrán certificación de la fecha de ejecutoria.

N O T I F Í Q U E S E

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM